

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 21-SP148748

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa **SOCIEDAD NEDTV LIMITADA**, R.U.T. N°76.588.733-K, con domicilio en Forestales N°9007, Local A, comuna de Pudahuel, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de obtener una concesión de Servicio Público de Transmisión de Datos, a objeto de:

Instalar, operar y explotar:

1. Un Centro emisor, denominado Central Pudahuel y tendidos de Fibra Óptica, según se indica a continuación:

Tendido		Características técnicas tendido de Fibra Óptica					
Inicio: Centro emisor (Capacidad Bajada/Subida)	Destino: Puntos de Zonas FTTH	Longitud Máx. (Km.)	Tipo de Fibra Óptica/Estándar UIT	Longitud de onda (nm)	Nro. de Filamentos	Tipo de Tendido	Velocidad Bajada / Subida
Central Pudahuel (2,5 Gbps / 1,25 Gbps)	Pudahuel Z1	1,8	Monomodo/G.657.A	1310 / 1490	16	Aéreo	19,5 / 9,5 (Mbps)
	Pudahuel Z2	2,7					
	Pudahuel Z3	2,3					
	Pudahuel Z4	2,4					
	Pudahuel Z5	2,5					
	Pudahuel Z6	2,4					
	Pudahuel Z7	2					
	Pudahuel Z8	3					

2. Ubicación del Centro emisor y puntos de Zonas FTTH.

Para la Región Metropolitana de Santiago:

Ubicación de Centro emisor y puntos de Zonas FTTH								
Centro emisor, y puntos de Zonas FTTH	Dirección	Comuna	Coordenadas geográficas, Datum WGS-84					
			Lat. Sur			Long. Oeste		
Central Pudahuel	Calle Forestales N°9007, Local A	Pudahuel	33	25	56	70	45	31
Pudahuel Z1	Calle Los Ángeles con Calle Pitrufquén		33	25	46	70	45	11
Pudahuel Z2	Calle Rupanco con Calle San Daniel		33	25	47	70	45	50
Pudahuel Z3	Calle Atacama con Calle Santa Ana		33	26	11	70	46	00
Pudahuel Z4	Calle Riquelme con Calle Manuel Rodríguez		33	26	29	70	46	03
Pudahuel Z5	Calle Babieca con Calle El Cid		33	26	24	70	45	40
Pudahuel Z6	Calle Cruz de Plata con Calle Luis Beltrán		33	26	18	70	45	35
Pudahuel Z7	Calle San Francisco con Calle Cruz de Piedra		33	26	10	70	45	20
Pudahuel Z8	Calle Sargento Aldea con Calle La Mar		33	26	33	70	45	23

Los medios de transmisión y/o conmutación, serán propios o arrendados a terceros debidamente autorizados.

3. La Zona de servicio comprende la comuna de Pudahuel, Región Metropolitana de Santiago.

4. El periodo de vigencia de la concesión será de 30 años, contados desde la publicación en el Diario Oficial del decreto que la autorice.

5. Los plazos serán los que se indican a continuación.

Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 mes	12 meses	13 meses	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la concesión solicitada..

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse al otorgamiento de la concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones

JEFE DIVISIÓN CONCESIONES (S)

2201-1710-2530